

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Nº E/M : 00022

CCMN: 2029

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
		Moneda :	S/.
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LLEVAR EL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UGEL CUSCO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100386931	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MONITOREO Y ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LLEVAR EL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UGEL CUSCO



UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	OFICINA DE REMUNERACIONES – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
ACTIVIDAD VINCULADA al POI	DE.02 Mejorar la calidad y cobertura de los servicios educativos en el departamento AEI.02.05: Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los locales escolares en el departamento de Cusco.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contar con los servicios de un (01) personal profesional en ingeniería o arquitectura que brinde el servicio para la Oficina de Infraestructura de la Dirección de Gestión Institucional para garantizar la atención de requerimientos de instituciones educativas, y otras instituciones públicas y privadas en el tema de infraestructura educativa en el ámbito de la UGEL Cusco

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	La Dirección de Gestión Institucional, requiere contratar por necesidad de servicio un profesional especializado para acciones de infraestructura en las instituciones educativas Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL Cusco que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para realizar los siguientes entregables.
3. FINALIDAD PUBLICA	El presente servicio tiene como finalidad acciones de apoyo en las supervisión en materia de infraestructura en coordinación con el equipo de Planificación, Estadística y Racionalización de la UGEL Cusco con las acciones de inspección de locales educativos 2026 del ámbito de la jurisdicción del ámbito de la UGEL Cusco, acciones administrativas que se realizara en aplicación al MQP y la Aprobada con R.V.M. Nº 104-2019-MINEDU, y Resolución Vice Ministerial Nº 010-2022-MINEDU
4. DESCRIPCION DEL SERVICIO	<p>Acciones de Atención a IIEE Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y verificación a los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL CUSCO, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los mismos. • Apoyo en acciones de inspección en materia de infraestructura a las instituciones educativas Publicas, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Minedu; según requerimiento del Área de Gestión Institucional. • Brindar apoyo en soporte en procedimientos técnicos administrativos de requerimiento de otras instancias y otras instituciones públicas conforme a lo establecidos en la normativa vigente relacionada a instituciones educativas públicas, de acuerdo con lo que disponga la UGEL. • Atender expedientes de infraestructura de IIEEs Públicas • Asistir y emitir informes técnicos a los expedientes requeridos por la institución educativa, Púnicas y Privadas de la Oficina de Órgano de Control institucional del ámbito de la UGEL Cusco y otras instituciones públicas <p>Acciones de Atención a IIEE Privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender expedientes de infraestructura de IIEEs Privados • Apoyo en acciones de inspección en materia de infraestructura a las instituciones educativas Privadas por solicitudes de ampliación de locales o ambientes a mayor cantidad de servicio

DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM

05

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



	educativo, conforme a la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el MINEDU y sus respectivos informes según requerimiento del Área de Gestión Institucional.
5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista debe cumplir con el siguiente perfil:</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Título de Ingeniería Civil o Arquitectura. <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ No menor de tres (03) años en el sector público y/o privado, acreditar con constancias, certificado de trabajo, contratos, ordenes de servicio, comprobantes de pago y/o boleta de pagos. <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ No menor de dos (02) años en labores de atención de infraestructura educativa. <p>No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</p>
6. PERFIL DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <p>Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</p> <p>No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener RNP vigente (Para los casos mayores a I UIT). <p>RUC habido y activo</p>
8. LAZO DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO: El de ejecución del servicio del Profesional será en 90 días calendarios en tres entregables</p>
9. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	<p>1º entregable a los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>ACCIONES DE ATENCION A IIES PUBLICAS Y PRIVADAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Asistir y remitir con los 19 oficios varios 2025 de las instituciones públicas y privadas de acuerdo al requerimiento relacionados a instituciones educativas de la jurisdicción del ámbito de la UGEL Cusco.• Atención de 20 expedientes (públicas y privadas) registrados e ingresados a la oficina de Infraestructura de la Dirección de Gestión Institucional correspondiente al mes de diciembre 2025 y enero 2026 para su evaluación y respuesta a las solicitudes y elaborar sus respectivos informes técnicos e emitir informes técnicos de evaluación, revisión técnica y otros a find e dar respuesta.• Asistir con atención de expedientes ingresados a la oficina de Infraestructura de la UGEL y emitir informes técnicos según el requerimiento por las instituciones educativas públicas y privadas, entre el Oficina de Órgano de Control institucional - DCI - UGEL Cusco/GEREDU y otras instituciones públicas (GORE, Fiscalía, defensoría, municipalidades, etc.) <p>2º entregable a los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la entrega del primer entregable.</p> <p>ACCIONES DE ATENCION A IIES PUBLICAS Y PRIVADAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención como mínimo de 06 expedientes ingresados a la oficina de Infraestructura de la Dirección de Gestión Institucional, requeridos o solicitados por las instituciones educativas públicas gobierno regional, municipalidades, Órgano de Control institucional y de IIEEs Privadas del ámbito de la UGEL Cusco;• Ejecutar 02 acciones de supervisión en materia de infraestructura a las instituciones educativas privadas, conforme la normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Minedu.• Implementación un Plan para el registro y actualización de información de IIEEs faltante en el Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles (SGBI), para ser gestionado y tramitada el saneamiento físico legal de terrenos a favor del MINEDU en la partida registral ante SUNARP

DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en inspección a los locales escolares públicos del ámbito de la UGEL Cusco; con la finalidad de determinar el estado de la infraestructura educativa; y garantizar la calidad de servicio educativo año 2026.• Asistir con atención de expedientes y oficios ingresados a la oficina de Infraestructura de la UGEL y emitir informes técnicos según el requerimiento por las instituciones educativas públicas y privadas, del Oficina de Órgano de Control institucional - OCI del ámbito de la UGEL Cusco y otras instituciones públicas (GORE, Fiscalía, defensoría, municipalidades, etc.)• Otras acciones de atención que la entidad requiera en el mes dispuesto de la Dirección. <p>3º entregable a los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la entrega del segundo entregable</p> <p>ACCIONES DE ATENCION A IIES PUBLICAS Y PRIVADAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención de 05 expedientes ingresados a la oficina de Infraestructura de la Dirección de Gestión Institucional, requeridos o solicitados por las instituciones educativas públicas y privadas gobierno regional, municipalidades, Órgano de Control institucional del ámbito de la UGEL Cusco;• Elaborar 01 informe técnico de Recepción y liquidación técnica y/o transferencia de infraestructura ceñidas estrictamente a las normatividades técnicas de construcción de infraestructura en coordinación con la oficina de patrimonio del ámbito de la UGEL Cusco.• Apoyo en inspección como mínimo 02 locales escolares públicos del ámbito de la UGEL Cusco; con la finalidad de determinar el estado de la infraestructura educativa y garantizar la calidad de servicio educativo• Registro y actualización de información como mínimo de 01 IIEEs en el Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles (SGBI), con respectiva inscripción definitiva del saneamiento físico legal de terrenos a favor del MINEDU en la partida registral ante SUNARP• Asistir con atención de expedientes y oficios ingresados a la oficina de Infraestructura de la UGEL y emitir informes técnicos según el requerimiento por las instituciones educativas públicas y privadas, del Oficina de Órgano de Control institucional - OCI del ámbito de la UGEL Cusco y otras instituciones públicas (GORE, Fiscalía, defensoría, municipalidades, etc.)• Otras acciones de atención que la entidad requiera en el mes dispuesto de la Dirección.
<p>10. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</p>	<p>LUGAR: El servicio se realizará en la Oficina de Infraestructura de la Dirección de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Cusco – Cusco</p>
<p>11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.</p>	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Responsable de la Oficina de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>

DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



12. FORMA DE PAGO	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por la Responsable de la Oficina de Remuneraciones y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en TRES ARMADAS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN TRES ARMADAS CONDICIONADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</p> <p>PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta De Presentación Del Trabajo Realizado• Copia De Orden De Servicio.• Comprobante De Pago Autorizado Por Sunat.• Cuenta Cci.• Documentos Que Acrediten El Trabajo Realizado <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
13. CONFIDENCIALIDAD	<p>El contratista guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.</p>
14. PENALIDAD	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \frac{\text{F} \times \text{plazo en días}}{\text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>

DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>15. RESOLUCION DEL CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:</p> <p>a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</p>
<p>16. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>17. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>


R. Berrual O.
Responsible for Infrastructure

DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria **(CCI)**.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda